EXTREMADURA

15327 *RESOLUCION de 25 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Centro de tranformación «Serrano».
Final: Centro de transformación número 5 que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud: 0,465 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.

Estación tranformadora

Emplazamiento: Junto camino vecinal y C-427 en Valverde Leganés.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20/0,22-0,127 KV.
Finalidad de la instalación: Desvío línea circunvalación.
Presupuesto: 3.580.500 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/11576.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámies que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—2.916-14.

15328 *RESOLUCION de 25 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimeinto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrice que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Indutria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Centro de transformación número 5.
Final: Apoyo número 107, línea alta tensión «La Zorra Valverde Leganés».
Tipo: Aérea.
Longitud: 0.503 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Urbanización «Serrano», Valverde de Leganés.
Finalidad de la instalación: Desvío línea circunvalación.
Presupusto: 1.973.147 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/11577.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—2.917-14.

15329 *RESOLUCION de 30 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación electrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 3, línea alta tensión a Silo.
Final: Centro de transformación «Silo».
Tipo: Aérea.
Longitud: 0,134 kilómetros.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Aluminio-acero, 3 por 21,10 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

Estación tranformadora

Emplazamiento: Junto Silo en Berlanga.
Finalidad de la instalación: Desviar línea para sacar del casco urbano.
Presupuesto: 768.029 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/11.578.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—2.918-14.

15330 *RESOLUCION de 4 de mayo de 1984, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Santa Ana».*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones Sanitarias por el Laboratorio Regional de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, el punto 1, apartado 3 de la Orden ministerial de 21 de octubre de 1981 y el párrafo 2.° del apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, este Centro Directivo aprueba el otorgar el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Santa Ana», propie-